



ESTUDIOS PREVIOS
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO No CRE-0021-2025

Sincelejo, 18 de noviembre de 2025

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO

Gastos de Funcionamiento

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO

\$ **\$3.910.000,00** (IVA INCLUIDO, SI APLICA)

CODIGO UNSPSC

30171505

NUMERO DE CDP

0035

LUGAR DE EJECUCION

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)

PLAZO

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO

FORMA DE PAGO

EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UNA VEZ SE RECIBA EL SERVICIO, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN, FACTURA Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

18 DE NOVIEMBRE DE 2025

FUNCIONARIO RESPONSABLE

PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ

TIPO DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIO

. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

3.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que la Institución Educativa San Vicente de Paul, Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que las alumnos puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa. Por esos se requiere la compra dela compra e instalación de puertas para los baños de la sede principal .

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 10 PUERTAS METÁLICAS GALVANIZADAS CALIBRE 20 MEDIDAS 0.70X2.4 PARA LOS BAÑOS DE NIÑOS Y NIÑAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL,

3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS METÁLICAS GALVANIZADAS CALIBRE 20 MEDIDAS 0.70X2.4 PARA LOS BAÑOS DE NIÑOS Y NIÑAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	UNIDAD	10	391.000	3.910.000,00
TOTAL PROMEDIO					\$3.910.000,00



3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Prestación de servicio , básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.

3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapas	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Anual de Contratación Institucional - régimen especial para fondos de servicios educativos.
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$3.910.000,00) MLV (IVA incluido si aplica), una vez se reciban el servicio, previa entrega de informe de gestión, factura, e informe de ejecución y recibo de satisfacción.
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 0035 del 2025, rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.06 SERVICIO DE MANTENIMIENTO por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$3.910.000,00) MLV (IVA incluido si aplica)
3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	La Institución Educativa San Vicente De Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para suministrar el servicio que se desea contratar por la institución, se tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$3.910.000,00) MLV (IVA incluido si aplica), una vez se reciba el servicio, previa entrega de informe de gestión, factura y recibo de satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven. A continuación, se describen las cotizaciones solicitadas por el Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito, se hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones. Cotizaciones presentadas por: DG CONSTRUYENDO S.A.S. Valor de la cotización: \$ 3.920.000,00 pesos (IVA incluido si aplica) FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO SOCIAL Valor de la cotización: \$ 3.900.000,00 pesos (IVA incluido si aplica) SUMINISTROS Y VARIEDADES YAM S.A.S. Valor de la cotización: \$ 3.910.000,00 pesos (IVA incluido si aplica).



3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO
3.9. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.
3.10. OBLIGACIONES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten
	OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
Revisó y aprobó  PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL	